

BLANQUEO DE CAPITAL

Ana Lorena Moscoso H.

Carmen Edita Gudiño M.

*Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología
(UNICyT)*



III Jornada MICTH-UNICyT 2019

AGENDA



Introducción (Objetivos y Justificación)



Fundamentos Teóricos



Metodología



Resultados y Conclusiones

La expresión lavado de dinero empezó a utilizarse a principios del siglo XX para denominar las operación que de alguna manera intentan dar carácter legal a los fondos producto de operaciones ilícitas, para facilitar su ingreso al flujo monetario de una economía.

Los años 20, en Estados Unidos, es una época en que el mafioso Al Capone intentó esconder la procedencia ilícita del dinero que conseguía con sus actividades delictivas y creó una red de lavanderías.

INTRODUCCIÓN

El gobierno de EEUU, luego inicia de grandes investigaciones, Al Capone se declaró culpable por evasión fiscal y venta alcohol y fue condenado el 24 de noviembre de 1931, a once años de cárcel y multado con \$50.000.00 USD.

En 1982 la justicia Norteamérica utiliza por primera vez el término “lavado de dinero”, a raíz de un contrabando de cocaína procedente de Colombia.

PANAMÁ Y LOS TITULARES DE PRENSA



ETAPAS DEL LAVADO DE DINERO



El lavador introduce sus ganancias ilícitas en el sistema financiero.

Ejem. Depósitos bancarios en efectivo, inversión en instrumentos financieros.



Implica el envío de dinero a través de diversas transacciones financieras para cambiar su forma, dificultando su rastreo.

Ejem. Transferencias bancarias, compra de bienes raíces o bienes de lujo.



Reinserción de los fondos ilegales en la economía. Los fondos aparecen como legítimos y pueden ser reutilizados.

Ejem. Red de empresas de fachada, la venta de un yate que se adquirió en la etapa de estratificación.



Objetivo General

- Determinar el nivel de conocimiento de los estudiantes de la sección media del Colegio Santa Marta, Pueblo Nuevo, sobre el tema de blanqueo de capitales.



Objetivos Específicos

- 1. Identificar las variables que miden las causas, consecuencias, actores, marco legal del impacto, sobre el blanqueo de capitales
- 2. Evaluar el interés de los estudiantes de la sección media del Colegio Santa Marta, Pueblo Nuevo sobre el tema de blanqueo de capitales.

JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Ley 23 de 27 de abril de 2015,
publicada en Gaceta Oficial
No 27768-B de misma fecha.

Se adoptan medidas para prevenir el
blanqueo de capital, el financiamiento
del terrorismo y el financiamiento de la
proliferación de armas de destrucción
masiva y dicta otras disposiciones.



Delito de Blanqueo de Capitales

Quien, personalmente o por interpuesta persona, reciba, deposite, negocie, transfiera o convierta dineros, títulos, valores, bienes u otros recursos financieros, previendo razonablemente que proceden de actividades relacionadas con el soborno internacional, los delitos contra el Derecho de Autor y Derechos Conexos, contra los Derechos de la Propiedad Industrial o contra la Humanidad, tráfico de drogas, asociación ilícita para cometer delitos relacionados con drogas, estafa calificada, delitos financieros, tráfico ilegal de armas, tráfico de personas, secuestro, extorsión, peculado, homicidio por precio o recompensa, contra el ambiente, corrupción de servidores públicos, enriquecimiento ilícito, actos de terrorismo, financiamiento de terrorismo, pornografía y corrupción de personas menores de edad, trata y explotación sexual comercial, robo o tráfico internacional de vehículos, con el objeto de ocultar, encubrir o disimular su origen ilícito, o ayude a eludir las consecuencias jurídicas de tales hechos punibles será sancionado con pena de cinco a doce años de prisión.

**Código Penal
Artículo 254-259**

METODOLOGÍA

COLEGIO SANTA MARTA

Dirección:
Fernández de
Córdoba-Pueblo
Nuevo

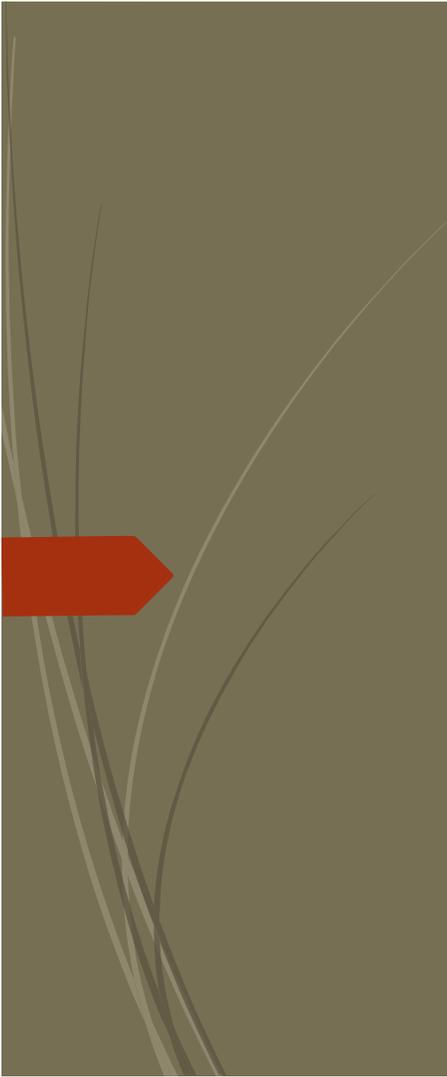
Cantidad de
Estudiantes: 410

Estudiantes
Encuestados: 71
SECCION MEDIA
(10^a, 11^a Y 12^a)

13 preguntas por
encuesta: 923
preguntas

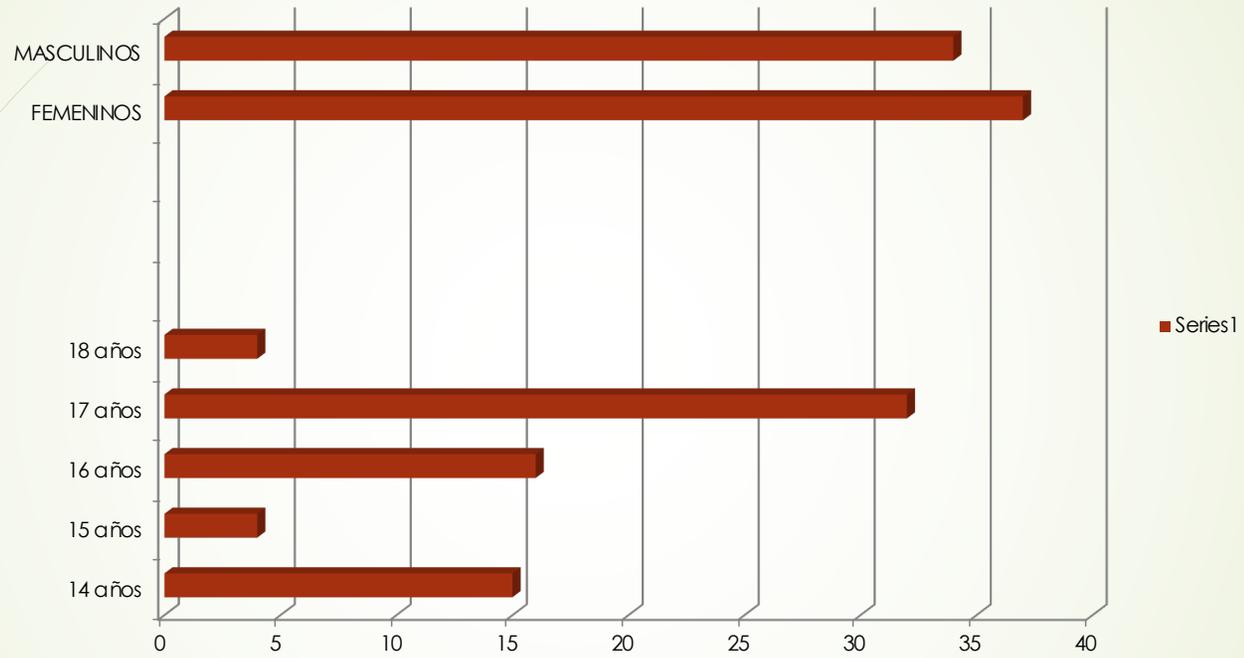
Asignaturas
Integradas:
Contabilidad y Ética
(Valores)

17% de la Población
Estudiantil

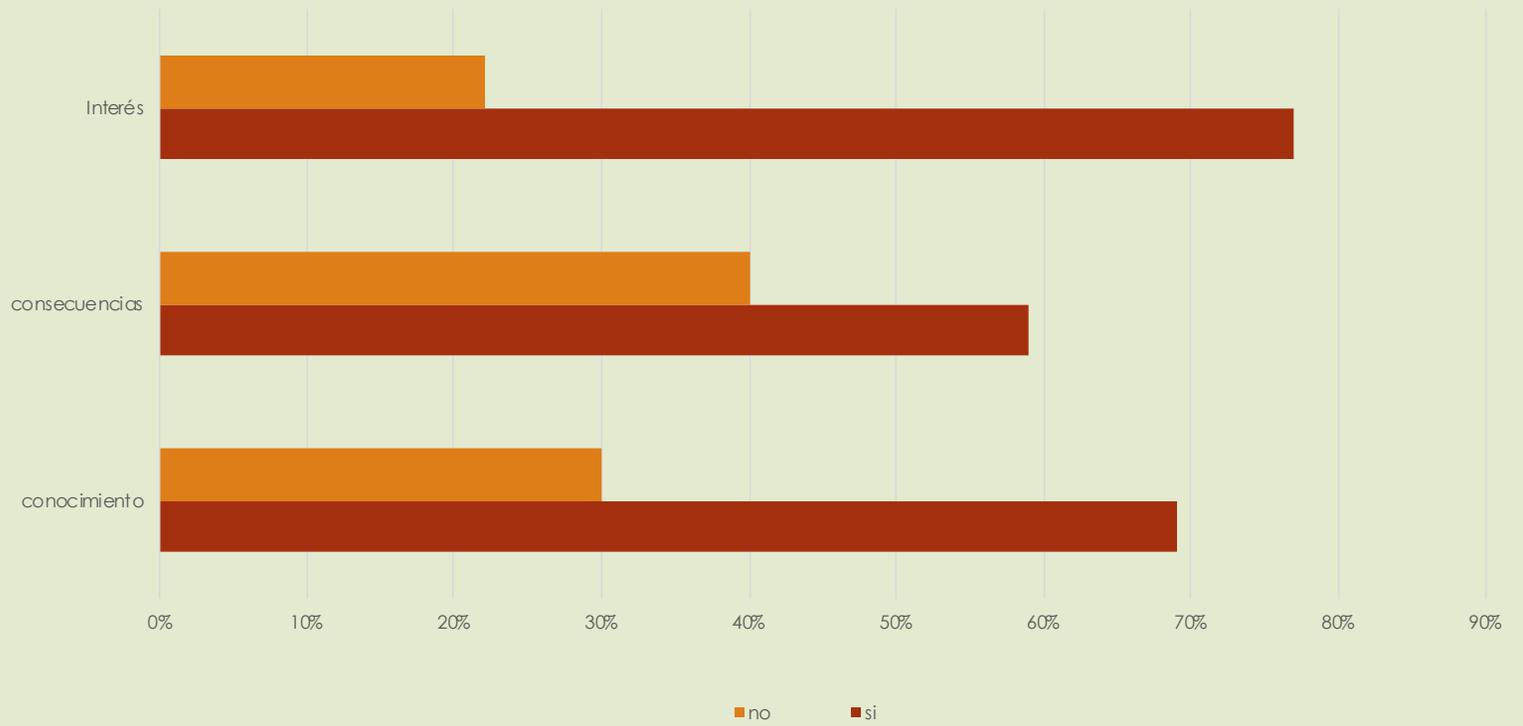


RESULTADOS

ESTUDIANTES ENCUESTADOS



BLANQUEO DE CAPITALES



CONCLUSIÓN

El resultado de la medición del tema Blanqueo de Capitales en la población de 71 estudiantes de la Sección Media del Colegio Santa Marta en edades de 14 a 18 años, determina que el 69% de los encuestados asegura tener conocimiento básico del tema, el 59% ha escuchado y tiene percepción sobre las consecuencias y el 77% muestra interés en ampliar su conocimiento del tema.

Gracias

